

AVISO PARA LOS EMPLEADOS

DEL ESTADO DE LA FLORIDA

PUBLIC EMPLOYEES RELATIONS COMMISSION

La petición de recertificación adjunta ha sido presentada con la intención de permitir una votación, la cual determinará si ciertos empleados desearían continuar siendo representados por la organización de empleados, con el propósito de una negociación colectiva. Si llegase a optarse por una elección, un “aviso de votación” será publicado, el cual ofrecerá los detalles exactos para tal acción.

BAJO LA LEY DEL ESTADO DE LA FLORIDA, USTED TIENE EL DERECHO DE:

- Una autoorganización
- Formar, unirse o ayudar a las organizaciones de empleados
- Negociar colectivamente a través de un representante elegido
- Actuar en conjunción, con el propósito de una negociación colectiva u otra ayuda o protección mutua
- Abstenerse de cualquiera o todas estas actividades

Además, tenga en cuenta que el Estado de la Florida es un estado con derecho al trabajo. No se requiere la afiliación o no afiliación a sindicato como condición de empleo, y la afiliación sindical y el pago de las cuotas o contribuciones sindicales son voluntarias. Cada persona tiene el derecho de afiliarse y pagar cuotas a una empresa sindicato o a abstenerse de afiliarse y pagar cuotas a un sindicato. Ningún empleado puede ser discriminado de cualquier manera por afiliarse y apoyar financieramente a un sindicato o por negarse a afiliarse o apoyar financieramente a un sindicato.

PUBLIC EMPLOYEES RELATIONS COMMISSION
4708 Capital Circle Northwest, Suite 300
Tallahassee, Florida 32303
850-488-8641

**ESTE ES UN AVISO OFICIAL GUBERNAMENTAL Y
NO DEBERÁ SER ALTERADO.**

Traducido por Elizabeth Herrera